Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 242 | Sábado, 18 de octubre de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

16829 11473 Orden de 30 de septiembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se prorroga la Orden de 27 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

16829 11331 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de cantera, denominada «La Parra», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 971/02 de E.I.A., a solicitud de Áridos Abanilla, S.L.

16829 11332 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de cantera, denominada «Los Mochuelos», en el paraje Los Mochuelos, en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.620/02 de E.I.A., a solicitud de Triturados Jumilla, S.A.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

16830 10945 Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2003 del convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y Cáritas Parroquial de San Francisco Javier en Murcia, para la atención de personas mayores.

16831 11074 Convenio colectivo de trabajo para agencias distribuidoras de butano. Expediente 34/03.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
Instituto de Vivienda y Suelo

16836 11072 Orden por la que se establece el procedimiento para acceder al cambio de régimen de uso, de arrendamiento protegido a venta, del grupo de viviendas 925 de promoción pública sitas en Santomera.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

16840 11367 Anuncio de licitación de contrato de obras.

16840 11368 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Exp: 70/2003.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
Instituto de Vivienda y Suelo

16841 11333 Anuncio de licitación de cesión a título de permuta de solar, a cambio de edificación futura.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

16842 11073 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

16845 11083 Notificación de actos administrativos.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
16845 11082 Notificación de tramitación de expediente de transformación en concesión de una autorización provisional.
16846 11084 Notificación de tramitación de expediente de modificación de características de un aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena
16847 11039 Demanda 1003/2003. Cédula de notificación.
16847 11041 Demanda 899/2003.
16847 11049 Demanda número 281/2003. Ejecución número 133/2003. Cédula de notificación.
16848 11040 Demanda número 327/2003. Número de Ejecución: 129/2003.
16849 11042 Autos 416/2002.
16849 11048 Demanda número 1.213/2003. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Once de Murcia
16849 11036 Expediente de dominio. Exceso de cabida 745/2003.

De lo Social número Dos de Murcia
16850 11043 Demanda número 690/2003.
16850 11044 Demanda número 275/2003.

De lo Social número Tres de Murcia
16851 11045 Demanda de cantidad número 768/02.
16851 11047 Proceso número 770/02.

De lo Social numero Cinco de Murcia
16852 11029 Procedimiento número 563/2003.

De lo Social número Siete de Murcia
16852 11038 Demanda 613/2003-JC.

De lo Social número Diez de Valencia
16852 11046 Demanda sobre despido número 811/03.

IV. Administración Local

Águilas
16853 11328 Aprobación inicial Estudio de Detalle para la finca sita en Paseo de la Constitución, Rambla del Charco, Calle Iberia y Travesía Santa Lucía.

Alguazas
16853 11319 Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local.

Cehegín
16855 11323 Edicto por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

Ceutí
16855 11087 Aprobados Padrones IAE y de Vados.

Pág.

Fuente Álamo de Murcia
16855 11093 Aprobación del Padrón de Tasas de Entrada de vehículos y reservas de carga y descarga, del año 2003.
16856 11092 Aprobación del Padrón de Puestos de Mercado, correspondiente al cuarto trimestre del año 2003.

Lorca
16856 11327 «Renovación de la imagen urbana del barrio de Alfonso X, de Lorca».

Lorquí
16857 11326 Anuncio subasta de parcelas.

Molina de Segura
16857 11097 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
16857 11086 Modificación PGOU. N.º expediente 000299/2003-0715.

Mula
16858 11094 Aprobado inicialmente el cambio de sistema de actuación de cooperación por el de compensación, de la Unidad de Actuación 4 del PGMO.
16858 11095 Aprobado Padrón de suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras.
16858 11096 Aprobado Unidad Actuación SC2 del PGMO.

Murcia
16859 11321 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. 1-A del sector ZB-SV3 de Sangonera La Verde. (Gestión-Compensación: 1337GC01).
16859 11320 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. 2-B del sector ZB-SV3 de Sangonera La Verde. (Gestión-Compensación: 1913GC02).
16859 11085 Declarar camino público.
16860 11325 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 886/2003).
16861 11324 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 925/2003).

Puerto Lumbreras
16861 11088 Solicitud de licencia de obras n.º 33/2003.
16862 11089 Solicitud de licencia de obras n.º 58/2003.
16862 11090 Solicitud de licencia de obras n.º 128/2003.
16862 11091 Solicitud de licencia de obras n.º 125/2003.

Santomera
16862 11318 Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.

Yecla
16863 11322 Solicitud construcción en suelo no urbanizable.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Carlos Fernández de Simón Bermejo
16863 11191 Acta de notoriedad.

Universidad de Murcia
16864 11317 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro (Expte. 2003/91/SU-A).

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

11473 Orden de 30 de septiembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se prorroga la Orden de 27 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 92, de 22 de abril de 2002, se publicó la Orden de 27 de marzo de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictaban instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de las pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000.

Diversos procedimientos selectivos derivados de las convocatorias de pruebas selectivas correspondientes al Decreto 72/2002, de 12 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2002, se encuentran en fase de finalización, de ahí la necesidad de prorrogar la Orden anteriormente citada, que permita contar en un instrumento normativo de una serie de pautas que sirvan para las tomas de posesión del personal de nuevo ingreso.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas en los artículos 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Dispongo

Único.- Prorrogar la Orden de 27 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decreto Regionales 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000, para la provisión de vacantes derivadas del Decreto Regional 72/2002, de 12 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2002. Todas las referencias a los Decretos 104 y 105, las han de ser al Decreto 72/2002, de 12 de abril.

Disposición final. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11331 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de cantera, denominada «La Parra», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 971/02 de E.I.A., a solicitud de Áridos Abanilla, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de cantera, denominada «La Parra», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 971/02 de E.I.A., a solicitud de Áridos Abanilla, S.L., con domicilio en Ctra. Murcia-Fortuna, Km.12, 30620-Fortuna (Murcia), con C.I.F.: B-73.053.647, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 4 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11332 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de cantera, denominada «Los Mochuelos», en el paraje Los Mochuelos, en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.620/02 de E.I.A., a solicitud de Triturados Jumilla, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del

R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de cantera, denominada «Los Mochuelos», en el paraje Los Mochuelos, en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.620/02 de E.I.A., a solicitud de Triturados Jumilla, S.A., con domicilio en C/ Doctor Fleming, n.º 5, 30520-Jumilla (Murcia), con C.I.F.: A-30.020.721, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 18 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

10945 Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2003 del convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y Cáritas Parroquial de San Francisco Javier en Murcia, para la atención de personas mayores.

Visto el texto del anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2003 del convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y Cáritas Parroquial de San Francisco Javier en Murcia, para la atención de personas mayores, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 1 de octubre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del anexo de ampliación de la prórroga del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2003 del convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y Cáritas Parroquial de San Francisco Javier en Murcia, para la atención de personas mayores.

Murcia, 30 de septiembre de 2003.—El Secretario General.—P.A:, el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo.**

Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2003 del convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y Cáritas Parroquial de San Francisco Javier en Murcia, para la atención de personas mayores

En Murcia, a 1 de octubre de 2003

Intervienen

De una parte la Excma. Sra. doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, don Jorge Rodríguez García, Director de Cáritas Parroquial de San Francisco Javier en Murcia, en representación de la misma, facultado para suscribir el presente Anexo de Prórroga de Convenio mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2003.

Exponen

Que con fecha 24 de enero de 2001 fue suscrito entre las partes un Convenio para hacer frente a las necesidades de ingreso en residencia, de personas mayores, a través de los Servicios de que dispone la citada Entidad, en el Centro denominado Residencia “El Amparo”, sito en C/ Del Cedro, nº 16, C.P.- 30.151, de Santo Ángel, en Murcia, cuya titularidad pertenece a Cáritas Parroquial de San Francisco Javier, en Murcia. Dicho Convenio fue prorrogado con fecha 31 de diciembre de 2001, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002, y con fecha 31 de diciembre de 2002 se prorroga ampliando su vigencia hasta 31 de diciembre de 2003.

Que la cláusula Segunda del Convenio, establece que de prorrogarse el presente Convenio en ejercicios sucesivos, el I.S.S.O.R.M. podrá aumentar o disminuir tanto el número como el tipo de plazas convenidas, con las limitaciones recogidas en el Decreto 56/1996 que resulten de aplicación.

Teniendo en cuenta la importancia del sector de las personas mayores en el ámbito de los Servicios Sociales durante este periodo, y con el fin de incrementar

el grado de protección social y atender sus necesidades al ritmo que sigue el crecimiento demográfico, y teniendo en cuenta las directrices del plan gerontológico, es objetivo prioritario la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes o asistidas.

La ampliación de plazas ubicadas en diferentes puntos de la Región de Murcia garantiza el poder prestar la atención especializada que necesitan nuestros mayores en esta nueva etapa, dentro de su entorno habitual, donde han desarrollado su vida cerca de sus familiares.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

- Incrementar en tres el número de plazas asistidas convenidas con Cáritas Parroquial de San Francisco Javier en Murcia, en el Centro denominado Residencia "El Amparo", desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2003.

- Respecto al precio a abonar por el I.S.S.O.R.M. para las plazas incrementadas, se mantendrá el establecido en la prórroga de Convenio firmada con fecha 31 de diciembre de 2002.

-Respecto al coste total del presente aumento se establece según el siguiente detalle:

Entidad	Número de plazas		Costo total	Aportación	Aportación
	Válidos	Asistidos	convenio	residentes	I.S.S.O.R.M.
Residencia "El Amparo"					
Santo Ángel (Murcia)	—	3	10.283,76	2.453,64	7.830,12

El presente Anexo se incorpora al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en las fechas que se expresan.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.**—Por Cáritas Parroquial de San Francisco Javier, el Director, **Jorge Rodríguez García.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

11074 Convenio colectivo de trabajo para agencias distribuidoras de butano. Expediente 34/03.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo para Agencias Distribuidoras de butano (código de convenio número 3000155) de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 5-08-2003, y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 24-09-2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24-03-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección General de Trabajo

Resuelve

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.- Disponer se publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de septiembre de 2003.—El Director General de Trabajo.—Por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna.**

Texto del convenio colectivo de trabajo para las agencias distribuidoras de butano de la Región de Murcia

Artículo 1.º: Ámbito funcional y personal

El presente convenio obligará a todas las empresas y trabajadores de Agencias Distribuidoras Oficiales de Butano de la Región de Murcia.

Artículo 2.º: Ámbito territorial

El Convenio obligará a todos los centros de trabajo, que comprendidos en el ámbito funcional del mismo, se encuentren situados en la región de Murcia, sea cual fuere el domicilio social de la empresa.

Artículo 3.º: Ámbito temporal

El presente Convenio tendrá una vigencia temporal de CUATRO AÑOS, comprendiendo el periodo entre el 1 de enero de 2003 y 31 de diciembre de 2006, siendo prorrogable por la tacita de año en año, si no se denuncia por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes respecto de la fecha de terminación normal del mismo o de cualquiera de sus posibles sucesivas prorrogas.

Los incrementos salariales a partir del 1 de Enero del 2004 y durante toda la vigencia del convenio y de las prorrogas en su caso se realizará de la forma siguiente IPC real mas el 0.5%, procediendo del siguiente modo:

al principio de cada año se incrementará el IPC previsto mas el 0.5% y en febrero del año siguiente una vez obtenido los cálculos del IPC real se regularizará la situación.

Artículo 4.º: Entrada en vigor

Este convenio entrará en vigor el día de su firma y sus efectos económicos serán a partir del día 1 de enero de 2003.

Artículo 5.º: Vinculación a la totalidad

Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y han sido aceptadas ponderándose globalmente.

Artículo 6.º: Garantía - ab personam-

Si algún trabajador tuviese una suma de devengos superior a la que pudiera corresponderle por las nuevas condiciones que se establecen en el presente Convenio, el exceso tendrá que serle respetado como condición más beneficiosa a titulo exclusivamente personal.

Artículo 7.º: Compensación

Las condiciones convenidas, son compensables en su totalidad, con las que anteriormente rigieren por mejora pactada unilateralmente concedida por la empresa o por imperativo legal.

Artículo 8.º: De la organización del trabajo

La organización del trabajo y la determinación de los sistemas y métodos que han de regularse en los distintos grupos profesionales, es facultad exclusiva de las Empresas, que responden de su ejercicio ante el Estado. No obstante, las empresas se comprometen a llevar a cabo y establecer un sistema proporcional de distribución de zonas entre el personal repartidor, con el fin de conseguir el equilibrio necesario, en razón de las dificultades que puedan existir entre una y otra zona para el reparto de botellas.

Artículo 9.º: Clasificaciones profesionales

Las clasificaciones profesionales de los trabajadores afectados por este Convenio, vienen determinadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ordenanza Laboral, de 29 de julio de 1974, prorrogado por el acuerdo MARCO en vigor desde el 1 de enero de 1996 inscrito por Resolución de 13 de marzo de 1996 de la Dirección General de Trabajo.

Artículo 10.º: Prendas de trabajo

Por las empresas se facilitarán a sus trabajadores, las siguientes prendas de trabajo.

Para los repartidores, mecánicos, mozos de almacén y / o almaceneros, dos uniformes de invierno y dos uniformes de verano compuestos como máximo por dos prendas cada uno, a elegir según las necesidades del trabajador, y de acuerdo a la uniformidad homologada por REPSOL BUTANO, S.A., además se pondrán cuando sea necesario y con un máximo de una prenda al año, impermeable, botas de seguridad y guantes.

Las prendas de invierno serán entregadas durante el mes de septiembre, y las de verano durante el mes de abril de cada año.

Artículo 11.º: Obligatoriedad de las prendas de trabajo

Es obligatorio el uso de las prendas de trabajo que correspondan, según la época del año, así como la prohibición del uso de las mismas fuera del trabajo habitual donde se preste su servicio.

Cuando los trabajadores usen indebidamente la ropa de trabajo para otros fines a que están destinadas, se incurrirá en las siguientes faltas por parte del trabajador afectado:

1.ª- En la primera ocasión se considerará falta leve, sancionable exclusivamente por las empresas con amonestación verbal.

2.ª- En la segunda ocasión y como reincidencia se considerará falta grave

3.ª- El no uso de las prendas del trabajo es constitutivo de falta grave, salvo causas justificadas.

Artículo 12.º: Jornada de trabajo y distribución anual

La jornada laboral será de 40 horas semanales de trabajo efectivo; en computo anual de 1806 horas.

La distribución será la siguiente:

44 horas semanales de lunes a sábados durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre al final de febrero, ambos inclusive, pudiendo acordarse el inicio o la extensión de esta jornada por causas climatológicas.

35 horas semanales en jornada intensiva durante los meses de julio y agosto.

40 horas semanales el resto de los meses del año.

Con el fin de completar la jornada en su computo anual, se celebrará como festivo el día 1 de junio, festividad de la Patrona.

En las zonas veraniegas, la jornada intensiva de los meses de julio y agosto, se disfrutarán en otra época debiendo acordarse con los trabajadores de cada Empresa afectada por la zona, el disfrute de la jornada intensiva en otro periodo del año.

Artículo 13.º: Antigüedad

El personal fijo que tenga acreditada y cobre antigüedad, continuará acreditándola y devengándola según la regulación legal actual al efecto, es decir, cuatrienios en una cuantía de 5 por 100 de los salarios establecidos en la Tabla Salarial del Convenio.

El personal de nueva incorporación como fijos a la empresa, no acreditarán ni devengarán antigüedad.

Artículo 14.º: Quebranto de moneda

Las empresas afectadas por este Convenio abonarán a sus repartidores y cajeros, por el concepto de quebranto de moneda, la cantidad de 13.36 euros al mes durante el año 2003.

Para los años siguientes se incrementará igual que el salario base.

Cuando el repartidor tuviera que abonar un envase de gas por perdida o hurto del mismo, abonará el precio que cueste en cada momento.

Artículo 15.º: Plus de productividad

Será el fijado en la tabla salarial, incrementándose anualmente en la misma proporción que el salario base.

Condiciones para tener derecho al plus de productividad:

A) Será preciso que el numero de botellas vendidas por todos los repartidores de la empresa, sea igual o superior a las que vendieron en el mismo mes del año anterior, siendo acumulativos por trimestres naturales, en el caso de que algún mes no consigan el número de botellas vendidas y si alcanzasen, en el computo del trimestre natural al que corresponda, quedando garantizado de este modo la posible incidencia climatológica.

B) Para obtener la media de botellas vendidas, se tendrán en cuenta el número de botellas vendidas del mes (o trimestre natural) del año referido en el apartado A y el número de repartidores que las distribuyeron en el periodo que se impute.

C) Si la media de reparto obtenido en el mes o trimestre en su caso es inferior a la del mismo periodo del año referido en el apartado A no se devengará el plus por ningún trabajador de la empresa

D) A lo largo de la vigencia de este convenio y en base a las condiciones anteriores, se fijará en cada empresa unas tablas de ventas mínimas por zonas de similares características, con el fin de homologar de una manera uniforme y definitiva los mínimos de ventas previstos.

Artículo 16.º: Incentivos por rendimiento

Este plus, retribuye el incremento sobre los mínimos de trabajo en cantidad y garantizando la calidad del mismo, entendiéndose por tal, unas adecuadas relaciones y trato con los usuarios, así como el pleno cumplimiento de las normas y políticas comerciales fijadas por la empresa.

El importe de este plus, será de 0.10 euros por botella que supere en cada mes el 92% de la media anual conseguida en el año anterior, teniendo en cuenta las ventas y días realmente trabajados en cada zona, abonándose por meses vencidos.

No obstante, y con el fin de evitar apreciaciones subjetivas en los posibles cambios de repartidores en las distintas rutas, las empresas fijarán unas tablas de ventas por rutas, en función de las mismas y homogeneizando aquellas que tengan similares características de dificultad de reparto, etc., independientemente de los repartidores que estén destinados a ellas, aplicándose en lo sucesivo dichas cantidades de referencia.

Artículo 17.º: Salario base

El salario base para el año 2003, es el que figura en la columna primera de la TABLA SALARIAL ADJUNTA. Para años sucesivos se estará a lo dispuesto en el articulo tercero del presente convenio.

Artículo 18.º: Prolongación de la jornada

Para el año 2003, las empresas que por necesidades del servicio necesiten prolongar la jornada, en horario de la comida y por su decisión, vendrán obligadas a pagar 2.74 euros por día, a los repartidores, en concepto de prolongación de jornada en el periodo comprendido entre los meses de octubre a marzo, ambos inclusive; las empresas que no alteren su horario habitual quedarán exentas de este pago.

Para los años siguientes se incrementará igual que el salario base.

Artículo 19.º: Gratificaciones extraordinarias

Los trabajadores afectados por este Convenio, devengarán dos pagas extras: una el 15 de julio y otra el 15 de diciembre, a razón del salario base más antigüedad.

Artículo 20.º: Participación en beneficios

En concepto de participación en beneficios, los trabajadores afectados por este convenio devengarán una mensualidad del salario base más antigüedad, que se abonará el 15 de marzo.

Artículo 21.º: Complemento por enfermedad o accidente

En caso de accidente o enfermedad común, del trabajador, las empresas completarán las prestaciones de la Seguridad Social hasta el 100% del salario convenio, desde el primer día en baja por accidente de trabajo o enfermedad que precise hospitalización, y a partir de los treinta días de baja en los restantes casos.

En caso en enfermedad justificada, con el aviso previo al empresario, el trabajador percibirá desde el primer día, con cargo al empresario 100% de su salario convenio, sin que este beneficio pueda exceder de tres días en el año.

Artículo 22ª: Vacaciones

Los trabajadores disfrutarán una vacación anual de treinta días naturales, prorrateándose por el tiempo trabajado, a los contratados temporalmente.

Artículo 23.º: Calidad en el servicio

En cumplimiento de las instrucciones exigidas por REPSOL en el servicio de atención el cliente, los trabajadores prestan su total colaboración con la empresa a fin de cumplir con los conceptos de:

Mejora de atención al cliente

Imagen del trabajador

Disminución de accidentes

Estiba de botellas

En el caso de que la empresa sea sancionada por REPSOL, y se le penalice por el deficiente servicio de atención al cliente en una ruta o zona de reparto por causa atribuible al trabajador, se le detraerá de sus emolumentos a percibir, el 50% del importe de la penalización.

Se crea una comisión de control, para estudiar las causas y procedencia de las penalizaciones que REPSOL haga a las empresas, por incumplimiento de las normas establecidas para el servicio de reparto y que se le imputen a los trabajadores. Estará compuesta por los miembros de la Comisión Paritaria y los Asesores del Convenio, adaptándose los acuerdos por votación secreta.

Artículo 24.º: Contratación de personal temporal

Se acuerda la posibilidad de realizar contratos temporales por circunstancias de la producción de hasta trece meses y medio dentro de un periodo de 18 meses.

Artículo 25.º: Plus de temporalidad

Se acuerda que los trabajadores contratados temporalmente perciban en plus mensual de 12 euros durante toda la vigencia del convenio, no devengando este plus los contratos en formación.

Artículo 26.º: Contratos en formación

Las empresas que realicen contratos de formación podrán hacerlo por una duración de hasta 3 años.

Artículo 27.º: Cláusula de descuelgue

Los compromisos en materia salarial contenidos en el presente convenio, no serán de aplicación para aquellas empresas que acrediten perdidas en el ejercicio anterior correspondiendo en tal supuesto, el mantenimiento del mismo nivel retributivo del convenio anterior, de acuerdo al articulo 8.º 1ª de la Ley 11/94 de 19 de mayo.

La solicitud de descuelgue se realizará ante la Comisión Paritaria del Convenio, dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente convenio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para 2003, y a la publicación en el mismo boletín de las revisiones salariales para los años siguientes.

La Comisión Paritaria estudiará la documentación acreditativa aportada por la empresa y su comparecencia si lo estima conveniente, así como la de los trabajadores de la misma, dictando una resolución en el plazo máximo de un mes, autorizando o no la petición de la empresa. Dicha resolución podrá ser recurrible judicialmente.

Artículo 28.º: Licencias retribuidas

El trabajador, avisando con la posible antelación podrá faltar al trabajo, con derecho a percibir el salario por las siguientes causas:

1. Por fallecimiento de padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuge o hermanos, hasta tres días naturales.

2. Por enfermedad grave de la esposa, acreditada por certificado médico de la Seguridad Social, de tres días que podrán prorrogarse discrecionalmente a juicio de la empresa.

3. Por enfermedad grave de los hijos o de los padres, si viven en su domicilio y a sus expensas, un día prorrogable previa confirmación de cinco días, se fuese el propio trabajador quien hubiera de atender al enfermo.

4. Por matrimonio de hijos o hermanos, en la fecha de celebración de dicha ceremonia, un día.

5. Por matrimonio, quince días naturales.

6. Por alumbramiento de la esposa, dos días naturales, que podrán prorrogarse por otros dos, en caso de justificada enfermedad.

7. El tiempo necesario para el cumplimiento de funciones de carácter sindical, en los cargos representativos, siempre que medie la oportuna y previa convocatoria y subsiguiente justificación, sin exceder de quince horas al mes, salvo desplazamiento fuera de la provincia, que serán justificados por el Organismo que convoque.

8. Un día sin justificar motivo al año, preavisándolo con anterioridad.

En estos supuestos los trabajadores percibirán la totalidad de sus emolumentos.

Artículo 29.º: Reconocimientos médicos

Las empresas vendrán obligadas a solicitar al Organismo que corresponda el reconocimiento médico de sus trabajadores anualmente, debiendo dar traslado del resultado a cada uno de los trabajadores sometidos a reconocimiento.

Artículo 30.º: Retirada del permiso de conducir

Los conductores a quienes se les retire el permiso de conducir por tiempo de un mes, como consecuencia de haber cometido infracción de trafico, conduciendo en vehículos de la empresa por cuenta y orden de la misma, serán acoplados durante ese tiempo a otro trabajo en algunos de los servicios de que dispongan la empresa, percibiendo el salario correspondiente al puesto asignado.

Quedan excluidos de los beneficios recogidos en este articulo, los conductores que se viesen privados del permiso de conducir como consecuencia de embriaguez o imprudencia temeraria.

Artículo 31.º: Comisión paritaria

La Comisión Paritaria para la interpretación de lo que se derive del presente convenio, estará formada por los siguientes señores:

Parte Social: Juan José Sánchez Carreras, Andrés Moreno Moreno , Marcelino Romero Oliver, Antonio Tornel Martínez y Luis Martínez Martínez.

Parte Empresarial: Julián Pérez García, Juana Fernández Espín, Fuensanta Alarcón Sánchez Francisco Clemente Vera y Francisco Ortiz Castillo.

Artículo 32.º: Acción sindical

Las empresas vendrán obligadas a conceder a sus delegados de Personal y por una sola vez en el año, si ellos lo solicitan, la acumulación de hasta 3 meses, de las horas sindicales, siempre que tuviere que asistir a cursos de formación organizados por un sindicato.

Será imprescindible que se solicite a la empresa con 8 días de antelación.

Artículo 33.º: Descuento de la cuota en nómina

A requerimiento de los trabajadores afiliados a Centrales Sindicales, las empresas descontarán en la nómina mensual de los trabajadores el importe de la cuota sindical correspondiente. El trabajador interesado en la realización de tal operación remitirá a la Dirección de la empresa un escrito en le que se expresará con claridad la orden de descuento, la Central Sindical a la que pertenece, la cuantía de la cuota, así como el numero de la cuenta corriente o libreta de ahorro a la que debe ser transferida la correspondiente cantidad.

Las empresas efectuarán las antedichas detracciones, salvo indicación en contrario, durante el periodo de un año.

La dirección de la empresa entregará copia de las transferencias a la representación sindical en la empresa, si la hubiese.

Artículo 34.º: Solución extrajudicial de conflictos laborales

Las partes firmantes del presente convenio recomiendan a empresas y trabajadores se adhieran al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en la Región de Murcia y a su Reglamento de Aplicación, publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 50, de 1 de marzo de 1997.

Artículo 35.º: Legislación supletoria

En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el acuerdo Marco para las Agencias Distribuidoras De Gases Licuados del Petróleo inscrito y publicado por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de marzo de 1996, y el Estatuto de los Trabajadores.

TABLAS CONVENIO DISTRIBUIDORES DE BUTANO

TABLA SALARIAL –	AÑO 2003	
CATEGORÍAS PROFESIONALES	S. BASE	PLUS PROD.
GRUPO 1.º- PERSONAL TÉCNICO		
Subgrupo 1.º - Técnicos Titulados Superiores		
Técnico Titulado Superior con Jefatura	915.20	22.57
Técnico Titulado Superior	893.75	22.57
Subgrupo 2.º - Técnicos Titulados Grado Medio		
Jefe Técnico Titulado	879.34	22.57
Técnico Titulado Grado Medio	871.32	22.57
Subgrupo 3.º - Técnicos Especializados		
Jefe Técnico Especializado	830.42	22.57
Técnico Especializado	820.56	22.57
GRUPO 2.º - PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Subgrupo 1.º - Personal de Oficinas		
Jefe de Administración de 1ª	833.38	22.57
Jefe de Administración de 2ª	820.56	22.57
Jefe de Negocio	807.83	22.57
Oficial de 1ª	795.13	22.57
Oficial de 2ª	769.65	22.57
Auxiliar	718.90	22.57
Subgrupo 2.º - Personal de Informática		
Analista de Aplicación	795.15	22.57
Programador	769.72	22.57
Operador de Ordenadores	744.33	22.57
Perforista	720.82	22.57

Subgrupo 3.º - Personal Auxiliar de Oficina		
Auxiliar de Oficinas Jefe	753.26	22.57
Almacenero	718.90	22.57
Telefonista	718.90	22.57
Cobrador	718.90	22.57
Auxiliar de Oficina	718.90	22.57
GRUPO 3.º - PERSONAL SUBALTERNO		
Vigilante Jurado	779.96	22.57
Conserje	718.90	22.57
Ordenanza	718.90	22.57
Guarda	718.90	22.57
GRUPO 4.º - PERSONAL OBRERO		
Subgrupo 1.º - Conductores		
Conductor vehículo pesado articulado o remolque	779.96	45.15
Conductor de camión	718.90	45.15
Conductor de turismo	718.90	45.15
Conductor de reparto	718.90	45.15
Ayudante conductor de camión	718.90	45.15
Conductor de carretilla elevadora	718.90	45.15
Mozo ayudante conductor de reparto	718.90	45.15
Subgrupo 2.º - Profesionales de Oficio		
Maestro	753.16	45.15
Oficial de 1ª	753.16	45.15
Oficial de 2ª	718.90	45.15
Ayudante	718.90	45.15
Mozo de almacén	718.90	45.15
Subgrupo 3.º - Especialistas		
Mecánico Instalador de 1.ª	753.16	45.15
Mecánico Instalador de 2.ª	718.90	45.15
Mecánicos visitadores	718.90	45.15
Mecánico montador	718.90	45.15

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo

11072 Orden por la que se establece el procedimiento para acceder al cambio de régimen de uso, de arrendamiento protegido a venta, del grupo de viviendas 925 de promoción pública sitas en Santomera.

De conformidad con el mandato contenido en el artículo 47 de la Constitución Española de 1978, los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta en virtud del artículo 10.1.2 del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de urbanismo y vivienda.

Como instrumento dinámico para dar cumplimiento a dicho mandato, se creó el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, como Organismo autónomo de carácter comercial y financiero, a través del que se intenta dar respuesta a la demandas sociales en el ámbito de la vivienda, con el fin de resolver las exigencias de los demandantes de viviendas de promoción publica.

Siguiendo esta línea de actuación se publicó el Decreto 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo en materia de promoción pública.

La presente Orden se dicta al amparo de lo dispuesto en el citado Decreto como medio de facilitar el acceso a la propiedad de aquellos adjudicatarios de una vivienda de promoción pública como consecuencia de un incremento en sus niveles de renta.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a propuesta de Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto y beneficiarios.

1. La presente Orden tiene por objeto, establecer el régimen jurídico para acceder al cambio de régimen de uso, de arrendamiento protegido a venta de las viviendas de promoción pública incluidas en esta Orden.

2. Podrán beneficiarse de este procedimiento, los adjudicatarios de las viviendas en régimen de arrendamiento, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en esta Orden, siempre que las peticiones de los inquilinos superen el 50% del total de adjudicatarios.

3. El Grupo de viviendas al que va referida la presente Orden es el Grupo 925 de 14 Viviendas de Promoción Pública sitas en C/ León y Plaza Vivero de Santomera.

Artículo 2.- Requisitos y condiciones de acceso.

1.- Los solicitantes deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 19 del Decreto 54/2.002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo en materia de adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

2.- Para optar a la compra de la vivienda, adjudicada inicialmente en régimen de arrendamiento, los ingresos familiares del arrendatario deberán estarán comprendidos entre 1,2 y 1,8 veces el S.M.I.

A estos efectos se entenderá por ingresos familiares los obtenidos por el solicitante y los demás componentes de la unidad familiar, en el año anterior a la solicitud, con los coeficientes correctores aplicables correspondientes, en función del número de miembros de la unidad familiar y del número de perceptores de rentas de la misma y del área geográfica donde se ubique la promoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 54/2002.

3.- En todo caso deberán haber transcurrido al menos diez años desde que el solicitante formalizó el correspondiente contrato de arrendamiento.

4.- El arrendatario deberá encontrarse al corriente del pago de todas las cuotas de arrendamiento devengadas.

Artículo 3.- Precio de venta.

El precio de venta será aquél en el que originariamente fue cedida la vivienda actualizándolo según el índice de precios al consumo nacional acumulado o índice que lo sustituya, desde la fecha inicio del contrato de arrendamiento hasta la fecha en la que se ejercite la opción de compra, previo deducción de las cuotas satisfechas.

Dicho precio así calculado se concreta en el Anexo II para cada de vivienda en función de su tipología, que será debidamente actualizado a la fecha de la opción de compra.

El precio de venta deberá ser abonado en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación al interesado de la Resolución estimatoria de la solicitud formulada.

Una vez satisfecho la totalidad del precio de venta se otorgará la correspondiente escritura pública a favor del adjudicatario.

Artículo 4.- Tramitación.

1.- Solicitudes.

1.1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I a la presente Orden.

1.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.3. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden.

2.- Documentación que deberá acompañar a la solicitud:

Los interesados deberán presentar junto con el modelo normalizado de solicitud que se inserta como Anexo a la presente Orden, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Certificado de empadronamiento.

- Fotocopia de la Declaración de la Renta de cada uno de los miembros de la unidad familiar relativa al periodo impositivo inmediatamente anterior (con plazo de presentación vencido) a la solicitud. Si el interesado no hubiera presentado declaración, por no estar obligado a ello, la acreditación de sus ingresos se efectuará mediante declaración responsable, sin perjuicio de la posible comprobación administrativa y en caso de no estar obligado a hacerla, justificación documental de los ingresos que perciba el solicitante.

- Contrato de arrendamiento que acredite la fecha de adjudicación de la vivienda.

No obstante, podrá requerirse al interesado cualquier otra documentación necesaria para la resolución del expediente.

3.-Si examinada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

Artículo 5.- Instrucción y Resolución.

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes corresponde al Departamento de Administración del IVS.

2.- Los expedientes se resolverán mediante Acta de la Ponencia constituida al efecto, por el Presidente de la Comisión Regional de Vivienda el Jefe del Departamento Administrativo y el Secretario de la Comisión Regional.

2.- Contra el Acta de la Ponencia cabrá interponer recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 1 de octubre de 2003.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García.**

ANEXO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE RÉGIMEN DE USO, DE ARRENDAMIENTO PROTEGIDO A VENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA

Documentos que presentan:

☐ Fotocopia del D.N.I.
☐ Fotocopia del Libro de Familia.
☐ Certificado de empadronamiento.
☐ Fotocopia de la Declaración de la Renta, y en caso de no estar obligado a hacerla, justificación documental de los ingresos que perciba el solicitante.
☐ Certificado de la Gerencia Territorial del Catastro en el que conste los inmuebles de titularidad del solicitante, a nivel nacional
☐ Contrato de arrendamiento.
☐ Fotocopia del ingreso de los recibos atrasados.
-- Otros documentos

Marcar con una X lo que proceda

D./Dª----------
mayor de edad, con D.N.I. ----------
y domicilio en c/----------

Municipio ----------Teléfono----------
en calidad de interesado/representante de
(táchese lo que no proceda)
D./Dª----------
mayor de edad, con D.N.I. ----------
y domicilio en c/----------

Municipio ----------Teléfono----------

EXPONE:

Que en virtud de lo establecido en el Decreto 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo, presenta la documentación al margen señalada para acceder a la propiedad de la vivienda ubicada en C/----------
---
Bloque----------,Cuenta----------, Grupo--------.

En su virtud **SOLICITA**:

Que previos los trámites reglamentarios se sirva admitir la documentación que adjunto y proceda, si corresponde, a la adjudicación en régimen de venta a mi favor de la mencionada vivienda.

Murcia,.....
(Firma)

IIMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGION DE MURCIA.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

11367 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 68/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ejecución del proyecto básico y de ejecución de remodelación planta del edificio anexo de la Consejería de Hacienda, fase III. plantas 1.ª y 2.ª.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Seiscientos tres mil ochocientos noventa y un euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (603.891,45.- Euros), I.V.A. incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2003: 30.000,00 Euros.

- Año 2004: 573.891,45 Euros.

5. Garantías.

Provisional: 12.077,82 Euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, todos los Subgrupos, Categoría E.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La falta de presentación de los documentos relacionados en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrá determinar la exclusión del licitador.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 10’00 horas.

9. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 7 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Hacienda

11368 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Exp: 70/2003.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 70/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una línea de inspección pre-itv para vehículos ligeros y pesados, con frenómetro, banco de suspensión y alineador al paso, con destino al Parque Móvil Regional.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: El plazo de entrega de los productos, incluida su instalación, es de quince días naturales (15), desde la fecha de firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, esto es, 1.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.ª planta, Edif. Anexo.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se acreditará por los siguientes medios:

- La solvencia económica y financiera se acreditará por uno de los medios a que se refiere el art. 16.a) del RDL 2/2000, esto es, por informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- La solvencia técnica y profesional. Los equipos y materiales a suministrar serán nuevos de fábrica, circunstancia que se acreditará en la entrega con las hojas de pruebas de control de calidad a que haya sido sometido en las que se haga referencia expresa a la fecha en que se realizaron y a la fecha de fabricación del material y manual de instrucciones y libro de despiece en castellano. Todo el material debe cumplir las directrices de homologación y control de calidad de la CEE, según norma DIN ISO 9001.

La no acreditación es excluyente para la oferta presentada.

c) Lugar de presentación: Registro General. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de lunes a jueves de 17:00 a 19:00 horas.

1.ª Entidad: Consejería de Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 7 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo

11333 Anuncio de licitación de cesión a título de permuta de solar, a cambio de edificación futura.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0293/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cesión a título de permuta de solar sito en Avda. de los Reyes Católicos, C/ Alfonso X El Sabio, C/ Antonio Machado y C/ Cristóbal Colón, de Jumilla, con una superficie de 2.232,00 m2, a cambio de edificación futura.

b) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.

c) Lugar de ejecución: Jumilla (Murcia).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe Total: 995.274,11 Euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión. Dicho precio se abonará, parte en edificación futura propuesta, correspondientes a la totalidad de los bajos comerciales que resulten de la promoción, valorándose éstos a razón de 0,60 x 756,92 Euros/m2 útil de bajo comercial obtenido. La diferencia entre el valor del solar y los locales comerciales se abonará en metálico.

5. Garantía provisional.

- Importe: 19.905,48.-Euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad Administrativa del I.V.S.

b) Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despacho 516.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071

d) Teléfono: 968 / 36-89-90

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el concurso, actualizado con fecha 22 de septiembre de 2003.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del ultimo día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Departamento de Administración, Unidad Administrativa del I.V.S.

Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despacho 516, 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas. (En caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

10. Gastos de anuncios.

Serán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas:

http://www.carm.es/chac/jrca.

Murcia, 24 de septiembre de 2003.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11073 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones del Director General de Transportes y Puertos, en materia de Sanciones de Transportes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza Santoña, número 6, Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 1 de octubre de 2003.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto.**

ANEXO

Sanción	Importe	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio
N.º Liquid. 140450 991 039103 01939 2002 510 4					
SAT/5085/2001	1502,53 euros	CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS S.L.	B30717557	C/ DUBLÍN PARC. 63 P.I. CABEZO BEAZA	CARTAGENA
Nº Liquid 140450 991 039103 01949 2002 510 5					
SAT/5124/2001	300,51 euros	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J. HORTELANO S.L.	B30409296	BARRANQUETE, 56	BENIEL (MURCIA)
Nº Liquid. 140450 991 039103 01951 2002 510 1					
SAT/5127/2001	300,51 euros	FRUTAS PERIPATOS S.L.	B30689160	NUEVA LONJA, MOD.14	CARTAGENA
Nº Liquid 140450 991 039103 01990 2002 510 1					
SAT/5268/2001	901,52 euros	CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS S.L.	B30717557	C/ DUBLÍN Nº 63 P.I. CABEZO BEAZA	CARTAGENA
Nº Liquid 140450 991 039103 02008 2002 510 4					
SAT/5378/2001	300,51 euros	JOSE MUÑOZ MUÑOZ	52828913Y	C/ MARIANO HARO, Nº 20	ALHAMA DE MURCIA
Nº Liquid 140450 991 039103 02078 2002 510 4					
SAT/5709/2001	300,51 euros	RAFAEL MONTERO ANGULO	52263935T	C/ PIZARRO, Nº 7	VALENCIA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)
Nº Liquid 140450 991 039103 02094 2002 510 0					
SAT/5824/2001	300,51 euros	69 TOURS S.L.	B04376968	P. I. JUAN ANT. GOMEZ	ALMERIA
Nº Liquid 140450 991 039103 02138 2002 510 4					
SAT/6317/2001	601,01 euros	TRANSGRAGUEPER S.L.	B73006660	C/ FRANCISCO QUEVEDO, Nº 1 2ºD	CABEZO DE TORRES MURCIA
Nº Liquid 140450 991 039103 02139 2002 510 8					
SAT/6331/2001	300,51 euros	JESÚS EGEA BONACHE	22374778X	ERMITA REMEDIOS, Nº 10	PUENTE TOCINOS MURCIA
Nº Liquid 140450 991 039103 02144 2002 510 2					
SAT/4264/2001	300,51 euros	REFORMAS EL PUENTE S.L.	B73063679	CURA BARQUEROS, Nº 1	ALCANTARILLA MURCIA
Nº Liquid 140450 991 039103 023 87 2002 510 7					
SAT/5663/2001	300,51 euros	AISLAMIENTOS Y DECORACIONES DE LORCA S.L	B73026833	CMO. STA. GERTRUDIS, Nº 208	LORCA, MURCIA
Nº Liquid 140450 991 039103 02403 2002 510 1					
SAT/5914/2001	901,52 euros	EUSEBIO ALMERO ALCARAZ	74352838W	C/ LEGIÓN, Nº 1	TORRE PACHECO
Nº Liquid 140450 991 039103 02439 2002 510 2					
SAT/6260/2001	1502,53 euros	SAID MERZOUKI	X1446401T	C/ GENERAL TRUCHARTE, 2-1-3ºC	S. PEDRO DEL PINATAR MURCIA
Nº Liquid 140450 991 039103 02457 2002 510 7					
SAT/6332/2001	300,51 euros	EUROBARS S.A.	A58694019	C/ SEVERO OCHOA,	ESTEPONA- MALAGA

Sanción	Importe	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio
Nº Liquid 140450 991 039103 02477 2002 510 0					
SAT/6476/2001	1382,33 euros	JUAN MIGUEL DEVESA NAVARRO	22924788K	VISTABELLA 26-1	LOS NIETOS-CARTAGENA
Nº Liquid 140450 991 039103 02524 2002 510 8					
SAT/95/2002	300,51 euros	ABDELLAH TNAIBI	X1364253P	BARTOLOMÉ FERRO, Nº 18	CARTAGENA
Nº Liquid 140450 991 039103 02584 2002 510 7					
SAT/602/2002 MURCIA	300 euros	TRANS LOES S.L.	B30274377	C/ VILLA ESCUDERO, Nº 5	TORRE PACHECO
Nº Liquid 140450 991 039103 02585 2002 510 0					
SAT/603/2002 MURCIA	300 euros	TRANS LOES S.L.	B30274377	C/ VILLA ESCUDERO, Nº 5	TORRE PACHECO
Nº Liquid 140450 991 039103 02586 2002 510 2					
SAT/604/2002 MURCIA	300 euros	TRANS LOES S.L.	B30274377	C/ VILLA ESCUDERO Nº 5	TORRE PACHECO
Nº Liquid 140450 991 039103 02587 2002 510 5					
SAT/605/2002	300 euros	TRANS LOES S.L.	B30274377	C/ VILLA ESCUDERO Nº 5	TORRE PACHECO MURCIA
Nº Liquid 140450 991 039103 02602 2002 510 7					
SAT/677/2002	1500 euros	SÁNCHEZ ALVADALEJO DOLORES	22345202N	C/ CARRIL LA ENERA, Nº 14	DOLORES-MURCIA
Nº Liquid 140450 991 039103 02610 2002 510 1					
SAT/675/2002	300 euros	Mª. ESTELA REMACHE CORDOBA DE MORETA	02865114G	C/ LAS MERCEDES, Nº 55	SAN JAVIER- MURCIA
Nº Liquid 140450 991 039103 02611 2002 510 2					
SAT/693/2002	1500 euros	RANDALE LAFRID	00912980H	C/ ALMIRANTE BASTARRECHE, Nº 2	ALHAMA DE MURCIA
Nº Liquid 140450 991 039103 02618 2002 510 4					
SAT/763/2002	300 euros	FRANCISCA MUÑOZ CARMONA	26446133C	C/ AGUILA, Nº 2	SAX- ALICANTE
Nº Liquid 140450 991 039103 02620 2002 510 0					
SAT/769/2002	300 euros	JUAN LORENTE MARTINEZ	22858015V	CAMINO DOLORES, Nº 9	MARFAGONES-CARTAGENA
Nº Liquid 140450 991 039103 02626 2002 510 7					
SAT/804/2002	300 euros	PAULINO LOPEZ LOPEZ	74330138ª	C/ FRANCISCO CARAVACA, Nº 60	ARCHENA- MURCIA
Nº Liquid 140450 991 039103 02632 2002 510 4					
SAT/885/2002	300 euros	INDUST. LACTEAS BAJO GUADALENTIN SAT	F30158497	C/ SAN ANTONIO, Nº 66	TOTANA-MURCIA

Murcia, 25 de septiembre de 2003.—El Vicesecretario, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

11083 Notificación de actos administrativos.

ACTA	EXPTE.	FRESOL	NOMBRE	NºPATRO/SS	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
02/4910	03/1286	09/07/03	COP. MAR MENOR, S.L.	301077254121	B30740351	PINTOR BALACA, 40-1º-A	CARTAGENA	CADUCADO
02/5009	03/1287	09/07/03	AROVIL CONSTRUCCIONES, S.L.	03108528482	B73010019	SANTO TOMAS, 1-1º	JUMILLA	CADUCADO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de/conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación la Seguridad Social en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

El Jefe de la Inspección accidental, Pedro A. Tomás Moreno. (D. G. 188)

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

11082 Notificación de tramitación de expediente de transformación en concesión de una autorización provisional.

En este Organismo se tramita expediente de transformación en concesión de la autorización provisional, a favor de la Comunidad de Regantes de la Zona II de la Vega Alta y Media del Segura, de las aguas residuales de la EDAR de Blanca, dicha autorización fue otorgada por la resolución del expediente CSR-10/1992.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de dos meses a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar proyectos en competencia, por cuadruplicado, debidamente precintados, suscritos por técnico competente, en que se definan con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. La obligación de presentar proyecto se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. Las peticiones, que deberán contener todos los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), y muy específicamente, plano a escala 1:25.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. Los planos aportados estarán firmados y se presentarán en papel y preferiblemente también en fichero formato Autocad, siendo sólo admisibles copias reprográficas u originales trazados en plotter, no siendo válidos aquellos planos en que dichos perímetros o superficies se marquen a mano, con rotulador o similar. Se deberá excluir de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas.

Deberán aportarse, excepto en el caso de comunidad de regantes, documentos públicos que acrediten la propiedad de las tierras a regar, si es tal el uso contemplado, no podrán contemplar una utilización de un volumen anual de agua superior al doble del que figura en la petición que sirve de base al expediente, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3 del artículo 105 del citado Reglamento. El desprecintado de las propuestas se realizará a los diez días hábiles de terminación del plazo de presentación.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes de la Zona II de la Vega Alta y Media del Segura.

Referencia: CSR-9/02.

Representante: Don José María Mora Carrasco.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 450.000 m³.

Lugar y paraje: Depuradora de Blanca.

Término municipal y provincia: Blanca (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 25 de septiembre de 2003.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

11084 Notificación de tramitación de expediente de modificación de características de un aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca.

En este Organismo se tramita expediente de modificación de características de un aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca, como consecuencia de su segregación y cambio de titularidad, según lo determinado en las disposiciones transitorias del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de los expedientes iniciados se exponen a continuación:

Aprovechamiento Pozos del Embalse y de la Viña.

Titular: Outland Tres S.L.

Paraje: El Campillo.

T. Municipal: Moratalla.

Provincia: Murcia.

Coordenadas UTM: Pozo n.º 1: 607242353, Pozo N.º 2: 608542342. Hoja 890.

Acuífero: 07-37-182 Anticlinal de Socovos.

Uso: Regadío.

Superficie regable: 412,01 ha.

Dotación: 1.454,3 m³/ha Regadío.

Volumen anual: 599.184 m³.

Caudal (l/s): Pozo n.º 1: 0,00; Pozo n.º 2: 19,00. Caudal medio equivalente (l/s): 19,00.

Condiciones específicas:

Pozo n.º 1: Pozo del Embalse, de profundidad 150 m y entubado con diámetro de 400 mm hasta los 75 m y con diámetro de 350 mm desde los 75 a 150 m. La profundidad a nivel estático es de 94 m. Sin instalar. Carácter de reserva.

Pozo nº 2: Pozo de La Viña, de profundidad 180 m y entubado hasta los 80 m con diámetro de 500 mm y de 80 a 180 m con diámetro de 450 mm. La profundidad a nivel estático es de 70 m. Grupo motobomba Worthington de 110 CV de potencia, con transformador de 200 Kw, bomba situada a 150 m. de profundidad. Las aguas alumbradas se utilizan para completar los riegos de las 412.01 ha. de la finca «El Campillo», que aprovecha las superficiales del Arroyo de Las Murtas y la fuente de Architana.

Aprovechamiento arroyo de Las Murtas.

Titular: Outland Tres S.L.

Comunidad de Propietarios Fuente de Las Murtas.

Paraje: El Campillo.

T. Municipal: Moratalla.

Provincia: Murcia.

Coordenadas UTM: 604042369 (Hoja 890)

Corriente o acuífero: Arroyo de Las Murtas.

Uso: Regadío.

Superficie regable: 465,01 ha.

Volumen máximo anual: 946.080 m³.

Dotación: 2.034,54 m³/ha Regadío.

Caudal (l/s): 30,00. Caudal medio equivalente (l/s): 30,00.

Condiciones específicas:

Las 53 ha. propiedad de la Comunidad de Propietarios de la Fuente de Las Murtas, con un volumen de 134.779 m³ para riego y usos domésticos, aprovechan el agua durante las horas de sol de los miércoles y los jueves de todo el año, como se viene realizando desde tiempo inmemorial, aprovechándose por las 412.01 ha el resto del tiempo para el riego de la finca «El Campillo» Propiedad de Outland Tres S.L.

Estas 412.01 ha. aprovechan el agua conjuntamente con la de la fuente de Architana y alumbramiento subterráneo de los pozos denominados Pozo del Embalse y Pozo de La Viña, sitos en el acuífero del Molar.

Aprovechamiento Fuente del Portichuelo:

Titular: Juan Luis Amor Sastre.

Manuel Ramón Aguilera Egea.

Amalia Aguilera Egea.

Antonio Aguilera Guirao.

Paraje: El Campillo

T. Municipal: Moratalla.

Provincia: Murcia.

Coordenadas UTM: 6063.42351 (Hoja 890).

Corriente o acuífero: Fuente del Portichuelo

Uso: Regadío y uso doméstico

Superficie regable: 53,6 ha.

Volumen máximo anual: 215.252 m³.
5.500 m³
220.752 m³

Dotación: 4.015,89 m³/ha. Regadío. 11,30 m³/día Uso Doméstico

Caudal (l/s): 10,00. Caudal medio equivalente (l/s): 7,00

Condiciones específicas:

5.500 m³ /año, se destinan al uso de 11 viviendas, con una dotación por vivienda de 500 m³/año; 185.252 m³/año se destinan al riego exclusivo de 47,6 ha. de la finca «El Campillo», con una dotación media de 3.891,85 m³/ha.; 30.0000 m³/año para el riego exclusivo de la Venta «El Miñano», como consecuencia del riego de una superficie de 6 ha., con una dotación media de 5.000 m³ /ha. Los volúmenes y dotaciones que se señalan tienen carácter orientativo, repartiéndose entre los titulares conforme a los usos, costumbres y pactos suscritos entre ellos, con las limitaciones que puedan derivarse de sus títulos de inscripción en el Registro de la Propiedad, es decir, 1 día de cada 3 a los Sres. Aguilera y 2 días de 3 al Sr. Amor Sastre.

Murcia, 29 de mayo de 2003.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

11039 Demanda 1003/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0201070/2003.

N.º Autos: Demanda 1003/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lorenzo Barroso Sánchez.

Demandado: Koldo Yabar El Caserío, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 25 de septiembre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Koldo Yabar El Caserío, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1003/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo Barroso Sánchez, contra la empresa Koldo Yabar El Caserío, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia , calle Ángel Bruna, planta 1 (Sala Uno) el día 3 de diciembre de 2003, a las 10,45 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Koldo Yabar El Caserío, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 25 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11041 Demanda 899/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200906/2003.

N.º Autos: Demanda 899/2003.

Materia: Despido.

Demandante: María Rosario Martínez Solano.

Demandado: Confecciones Nacajobe, S.L., Libermur, S.L. Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a veintidós de septiembre de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Libermur, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento demanda 899/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Rosario Martínez Solano, contra la empresa Confecciones Nacajobe, S.L., Libermur, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por desistido a M.ª Rosario Martínez Solano de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Libermur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintidós de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11049 Demanda número 281/2003. Ejecución número 133/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200277/2003.

N.º Autos: Demanda 281/2003.

N.º Ejecución: 133/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Empresa Marcelino López Gómez.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Pastor Ros, contra la empresa Empresa Marcelino López Gómez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Raquel Pastor Ros, contra Empresa Marcelino

López Gómez, por un importe de 280,96 euros de principal más 34,75 y 28,09 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir de pago y, en su caso, trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima señora doña Teresa Clavo García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Marcelino López Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 24 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11040 Demanda número 327/2003. Número de Ejecución: 129/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200374/2003.

N.º Autos: DEM. 327/2003.

N.º Ejecución: 129/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Aula Cartagena S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 129/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ginés Artero Molina contra la empresa Aula Cartagena S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo dispuesto, se Acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.809,59 euros más la cantidad de 361,92 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aula Cartagena S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintidós de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11042 Autos 416/2002.

Número autos: Demanda 416/2002.

Número ejecución: 147/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Seguridad A.Ñ.J., S.L.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Montmany Forcada Martín, contra la empresa Seguridad A.Ñ.J., S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 6.010,10 euros, más la cantidad de 1.307,69, euros en concepto de intereses y 600,89 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seguridad A.Ñ.J., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En Cartagena a 24 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11048 Demanda número 1.213/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0201228/2003.

N.º Autos: Demanda 1.213/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Aziz Alaoui.

Demandado: Estructuras Taber, S.L.

Diligencia: En Cartagena a 24 de septiembre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Estructuras Taber, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.213/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aziz Alaoui contra la empresa Estructuras Taber, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, planta 1.ª, sala Uno, el día 14 de enero de 2004 a las 11,10 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Taber, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 24 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia número Once de Murcia

11036 Expediente de dominio. Exceso de cabida 745/2003.

N.I.G.: 30030 1 1100618/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 745/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Galián Sánchez.

Procurador: José Antonio Díaz Morales.

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 745/2003 a instancia de Francisco Galián Sánchez, expediente de dominio para la rectificación de cabida de la siguiente finca:

«Un trozo de tierra situado en término municipal de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, conocido por La Garita, su cabida veintidós áreas, treinta y cinco centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, de la sección 4.º, libro 42, folio 76, finca registral 3.400, inscripción 2.º.

Por el presente y en virtud de lo acordado en propuesta providencia de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a treinta de septiembre de dos mil tres.—El/La Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

11043 Demanda número 690/2003.

N.I.G.: 30030 4 0004979/2003.

N.º Autos: Demanda 690/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángeles Egea López.

Demandado: INC. Comet Trading, S.L.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 690/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Ángeles Egea López contra la empresa INC. Comet Trading, S.L., sobre salarios, en fecha 1/10/03, se ha dictado la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Ángeles Egea López únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada. Se amplía de oficio la demanda frente al Fondo de Garantía Salarial.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 28/11/03 a las 10.25 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado con impedirá la celebración del juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su rebeldía. A los Otrosíes ha lugar a los interesados, cítese a D.ª Victoria Sarabia García, para interrogatorio de las partes, y requiérase a la demandada en los términos expuestos en el Segundo Otrosí Digo Documental, del escrito de demanda. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demanda que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa «Ad cautelam», cítese a la empresa demandada mediante Edictos. Notifíquese esta resolución. Contra presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a INC. Comet Trading, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a tres de octubre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

11044 Demanda número 275/2003.

N.I.G.: 30030 4 0001995/2003.

N.º Autos: Demanda 275/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Germán Cruz Beltrán.

Demandado: Miguel Ángel Suárez Alonso.

Cédula de notificación

Doña Cabadas Arquero Fernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 275/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Carlos Germán Cruz Beltrán contra la empresa Miguel Ángel Suárez Alonso, sobre salarios, en fecha de 28/03/03, se ha dictado la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. En Murcia, a veintiocho de marzo de dos mil tres. Se tiene por presentada la demanda, con

la que se formará el oportuno procedimiento. Regístrese en el libro correspondiente, y como quiera que se advierten los siguientes defectos: - Debe indicar la cantidad total reclamada, así como el cálculo matemático de la misma. Se admite provisionalmente a trámite la demanda. Notifíquese y requiérase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane los defectos indicados, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL). Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Germán Cruz Beltrán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a tres de octubre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Tres de Murcia

11045 Demanda de cantidad número 768/02.

Proceso N.º: 768/02.

Ejecución: 154/03.

Demandante: José Gabriel Rodríguez Ramírez.

Demandado: Fuensanta CIA Auxiliar de Agua, Luz y Gas S.L.

Acción: Cantidad.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se Tramita proceso número 154/03, seguido a instancia de José Gabriel Rodríguez Ramírez, contra Fuensanta CIA Auxiliar de Agua, Luz y Gas S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado, Fuensanta Compañía Auxiliar de Agua, Luz y Gas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.146,78 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Fuensanta CIA Auxiliar de Agua, Luz y Gas S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a uno de octubre de dos mil tres.—La Secretaria, M.ª Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

11047 Proceso número 770/02.

Proceso número: 770/02.

Demandante: Dámaso Montero Palmero.

Demandado: Fuensanta Cía Auxiliar Agua, Luz y Gas, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 770/02, seguido a instancia de Dámaso Montero Palmero, contra Fuensanta Cía Auxiliar Agua, Luz y Gas, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Fuensanta Compañía Auxiliar de Agua, Luz y Gas, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 3.146,78 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Fuensanta Cía Auxiliar Agua, Luz y Gas, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 1 de octubre de 2003.—La Secretaria.

De lo Social numero Cinco de Murcia

11029 Procedimiento número 563/2003.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 563/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Juana Díaz Gómez contra la empresa Gestimarket World, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice: Estimar parcialmente la demanda promovida por doña Juana Díaz Gómez y en consecuencia, procede condenar a la empresa Gestimarket World, S.L., a que abone a aquélla la cantidad de 177 euros.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestimarket World, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a uno de octubre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

11038 Demanda 613/2003-JC.

N.I.G.: 30030 4 0004420/2003.

N.º Autos: Demanda 613/2003-JC.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Francisco Liza Díaz.

Demandado: Molari Diseño, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Francisco Liza Díaz, contra Molari Diseño, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 613/2003 se ha acordado citar a Molari Diseño, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre de 2003 a las 10, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en calle Batalla de las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Molari Diseño, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 15 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Diez de Valencia

11046 Demanda sobre despido número 811/03.

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de lo Social número Diez de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 811/03 a instancias de Consuelo Sandra de Pedro Navarro contra Neodepil Láser S.L. en reclamación por despido, en el que, por medio del presente se cita a representante legal de Neodepil Láser S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, C/ Cronista Carreres n.º 11, planta 4, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 21 de octubre de 2003 a las 12.20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a uno de octubre de dos mil tres.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.

IV. Administración Local

Águilas

11328 Aprobación inicial Estudio de Detalle para la finca sita en Paseo de la Constitución, Rambla del Charco, Calle Iberia y Travesía Santa Lucía.

Habiéndose aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, para la finca sita en Paseo de La Constitución, Rambla del Charco, Calle Iberia y Travesía Santa Lucía, para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas y Transitoria Novena de su Reglamento, el expediente se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 2 de octubre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alguazas

11319 Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local.

José Antonio Fernández Lladó, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas (Murcia), en uso de las competencias atribuidas al cargo en virtud del Art. 21 de la Ley 7/1985, reguladora de bases de Régimen Local, normativa concordante y complementaria, por la presente

Dispongo

Que en relación con la convocatoria para la provisión por el procedimiento de oposición, de tres plazas vacantes de Agente de la Policía Local, en turno libre y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la Base Quinta

He resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en la referida convocatoria según el siguiente detalle:

ADMITIDOS/AS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
ALCAINA ORTUÑO MARIANO	34825440J
ALCANTUD MARTÍNEZ ANGEL	48502947
ALCARAZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	27477923F
ALCARAZ MORENO DAVID	34832150F
ALCARAZ OÑATE JUAN ANTONIO	48434867H
ALFONSO HERNÁNDEZ ABEL	48417090C
ALMAGRO MARTINEZ ALFONSO	48428429C
AMORES MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	34816523C
ARMERO VALERO JUAN CARLOS	22992080S
AROCA VICENTE FRANCISCO JOSÉ	48401334L
AYALA CASASO ANDRES	23037149G
BALIBREA MONPEÁN FRANCISCO ANDRÉS	48484436E
BALLESTA CASTAÑO BASILIO	48433711N
BAÑOS SAURA CARLOS	23035629W
BARQUERO BUSSE JESSIKA	48493770H
BARREIRO MATA MARTIN	23009220C
BARRERA ASENSIO DOMINGO	23007273M
BLANCO JUSTO FERNANDO	34814698N
BLANQUER BENEDICTO JOSÉ CARLOS	48400764R
CABALLERO NICOLAS TOMÁS	34816092A
CAMPUZANO MESEGUER JAIME	34826046
CAMPUZANO VIVANCOS FRANCISCO JAVIER	48503922G
CANO FERNÁNDEZ FRANCISCO JOSÉ	52815020M
CANO MUÑOZ MANUEL	23016471A
CANO RODRIGO FRANCISCA	23043539T
CAVA MARTINEZ GINÉS	52825711R
CELDRÁN GARCÍA BENJAMIN	48497340T
CELDRÁN MONTOYA DAVID	48506236H
CEREZO RAYOS TRINITARIO	45560782J
CESPEDES RODRIGUEZ ANDRES	23011258B
DÍAZ MIÑARRO FERNANDO	23281145Q
ESPINOSA MARTINEZ ROBERTO	48458698K
FÉREZ RUIZ FRANISCO JESÚS	48482644R
FERNÁNDEZ CUENCA JOSÉ DAVID	48420677L
FERRER GARCÍA JUAN ANTONIO	48395511S
FRUTOS MENCHÓN VICTOR MANUEL	34826246Z
GARCÍA CERÓN ALEJANDRO	48478182M
GARCIA GARCIA ALFONSO	48502824X
GARCIA GARCIA FULGENCIO	48426026D
GARCÍA MANZANO ANDRÉS	52815521
GARCÍA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	48427705D
GARCÍA MARTÍNEZ MANUEL	23281083T
GARCÍA MENDEZ ANDRÉS	23283096N
GARCÍA SAURA ANA BALÉN	23028573F
GÓMEZ CANO JUAN JOSÉ	34827735P
GÓMEZ GARCÍA JOSÉ ANTONIO	23022676K
GONZALEZ BIBILONI SANTIAGO	53230516Y
GONZALEZ ESCUDERO JOSE ANTONIO	48503319E
GUERRERO SORIANO ANTONIO JESUS	77563941Y
HEREDÍA MARTINEZ ANTONIO JUAN	23269597Z
HERNÁNDEZ ALCARAZ MANUEL	23013485F
HERNÁNDEZ GOMARIZ FRANCISCO	34832885Y
HERNÁNDEZ LÓPEZ NICASIO	23283430R
HERNÁNDEZ MATEO DAVID	23011257X
IBAÑEZ FRUTOS SERGIO	48390882D
IZQUIERDO PALLARÉS ALEJANDRO	23006003T

Apellidos y nombre	D.N.I.
LAPUENTE MIÑARRO MARIO	48390317L
LLOBREGAT PELEGRÍN NURIA	48390833Y
LÓPEZ FERNÁNDEZ BELÉN	48490310P
LÓPEZ HERNÁNDEZ CARLOS	22997007C
LÓPEZ SÁNCHEZ ANDRÉS EUSEBIO	48430720B
LÓPEZ SÁNCHEZ JULIO	52818654M
LORCA GUIRAO JOSÉ DANIEL	34833528
LORENTE PÉREZ MANUEL	23010739
LUCAS BASTIDA PEDRO JOSÉ	48428694D
LUJAN GUARDIOLA ANGEL	48419305G
MANZANERA MARTÍNEZ MIGUEL ANGEL	48479678W
MARTÍ GALVEZ ALBERTO	48507086V
MARTÍNEZ AGUSTÍN ISRAEL	48487891G
MARTINEZ ASTURIANO JOSEFA	48429022S
MARTINEZ ESCUDERO MARIANO	77563242C
MARTÍNEZ ESPADA ANDRÉS	48483620B
MARTINEZ FAURA DIEGO ESTEBAN	77523489B
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ FRANSCISCO	22996946M
MARTINEZ NICOLAS JOAQUIN	34804980T
MARTÍNEZ ORENES ALBERTO	34824145Y
MARTÍNEZ ORENES JUAN JOSÉ	34824144M
MARTÍNEZ ROMERO LUIS MARIANO	52828988N
MARTINEZ RUIZ JUAN BAUTISTA	23008334
MONDEJAR HURTADO JOSÉ FELICIANO	52818152D
MONTESINOS LAURERO JOSÉ FCO.	23025021C
MONTOYA HERNÁNDEZ AGUSTÍN	48497010S
MORALES SERON ALFONSO	23017249E
MULERO ANGEL MANUEL	23255685V
MUÑOZ BERNABÉ CARLOS	48391557V
MUÑOZ RODRIGUEZ PEDRO	23010501J
MUÑOZ SERRANO SALVADOR	48476317E
MURCIA LUJAN MARIA DEL CARMEN	48396447P
NAVARRO NAVARRO MARIANO	48479229J
NIÑIROLA CAMPOY ELENA	48490234R
OÑATE GARCÍA CARMELO	48428266H
ORTÍN SÁEZ JUAN ANTONIO	48498916
PALAZÓN BERMÚDEZ ANTONIO	48476346M
PAY MIÑANO DOMINGO	77562915S
PÉREZ BERNABÉU ANTONIO JOSÉ	48494697W
PÉREZ CHACÓN FRANCISCO	34817008E
PEREZ GARCIA FRANCISCO JOSE	48445150C
PÉREZ HERNÁNDEZ JUAN JOSÉ	48477681
PÉREZ MUELA JUAN CARLOS	34815772M
PINA GARIJO CARMEN	48480586J
PINEDA ASIS FRANCISCO JAVIER	48422123Q
PINTADO PAGÁN MANUEL	48499455E
PUIG MOLINA RICARDO	34826580ª
RIOS ALCARAZ RUBEN	48501343R
RIQUELME GARCIA LUIS MANUEL	23039135N
RODENAS MARIN JOSE ANTONIO	48486368E
RODRIGUEZ BURRUEZO EDUARDO	34831228M
RODRIGUEZ FRANCÉS EMILIO	77566327T
ROS GONZÁLEZ JUAN MANUEL	48418358T
RUBIO SOLER JOSE JAVIER	34825238H
RUIZ NORTES JUAN PABLO	48432641T
SAN LEANDRO SÁNCHEZ RAUL	23011677Q
SÁNCHEZ BALLESTER MIGUEL ANGEL	34793857D
SÁNCHEZ DE LAS MATAS ALBALADEJO SERGIO	23008218F
SÁNCHEZ LARA JAVIER	38846861E
SANCHEZ ROJO VICTOR	48415081N
SERRANO GÓMEZ ANDRÉS	52827809Y
SOLICHERO GARCÍA JUAN FRANCISCO	23014306T
TERRONES VALVERDE DOMINGO	23273581L
TORTOSA FRUTOS EDUARDO	34817966
VALVERDE FEBRERO JOSÉ	48422701L
VÁZQUEZ MARTÍ ALFONSO	48493017R
VELASCO LUCAS JOSÉ	48447322F
VICENTE MUÑOZ MIRIAM	18602070S
VIDAL LUCAS ANTONIO	48428134R
VILAR RUIZ EDUARDO	23006665H
ZAMORA SÁNCHEZ ROGELIO	23036953S

EXCLUIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
MARIN LÓPEZ DOMINGO**	48477162Q
ROS CÁNOVAS SALVADOR *	23011955H
RIVAS GARCIA ANGEL **	23016116Q
GARCIA GUERRERO FRANCISCO JAVIER *	34823234S
BUITRAGO LÓPEZ GERMAN *	23270215B
AGÜERA SOTO JUAN FRANCISCO *	23021663
TORTOSA JIMENEZ ANGEL **	48425050

* No adjunta certificado médico

** No adjunta certificado médico ni declaración jurada

Segundo.- Convocar al Tribunal a las 17 horas y a los aspirantes a las 17,30 horas para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 3 de noviembre de 2003 en el Colegio Público Monte Anaor, sito en C/ Escuelas, Alguazas

Tercero.- El Tribunal estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

D: José Antonio Fernández Lladó, Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

D. Francisco Pellicer Soler, Cabo de la Policía Local de Alguazas y suplente: D. Juan Molina Cánovas.

Dña. Clara Martínez García , representante de la Consejería de Presidencia y suplente: D. Cristóbal Cañavate Cañavate.

Dña. Adoración Cantero Vicente, funcionaria designada por el Alcalde y suplente: D. Juan B. Sánchez Hernández.

D. Jorge Parejo Sánchez, Agente de Policía Local de Alguazas designado por las Organizaciones Sindicales y suplente D. Vicente Rivera Gil.

Dña. M.ª del Carmen Cava Férez, Secretaria de la Corporación y suplente. Dña. Vicenta Gambín García.

Cuarto.- Publicar en el Tablón Municipal y en el B.O.R.M. la presente Resolución, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones y si transcurrido dicho plazo, no se hubiera formulado

reclamación alguna, pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación, en caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

Alguazas, 7 de octubre de 2003.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó.

Cehegín

11323 Edicto por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001, de 24 de abril de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: Autorización previa.

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada para uso propio.

Ubicación: «La Alcantarilla» - Carrasquilla.

Promotor: Don Javier Ruiz de Assin y Chico de Guzmán.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 10 de octubre de 2003.—El Alcalde, (R.A. 607 de 3-7-2003) el Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

Ceutí

11087 Aprobados Padrones IAE y de Vados.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayto. por acuerdo de 18-09-2003 , los Padrones de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas y de Vados referidos al ejercicio 2003; y en Comisión de Gobierno de 25-09-03 el de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, también referido al 2003, se exponen al público durante el plazo de un mes a efectos de que, por los Sujetos Pasivos a que se refieren los art. 23,65, 84 y 95 de la Ley 39/88, y por lo establecido en el artículo 33 de la Ley General Tributaria, puedan ser examinados por los interesados.

Contra esta aprobación de los referidos Padrones podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayto. en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto. En caso de no existir reclamaciones, los mencionados padrones quedarán aprobados definitivamente.

Igualmente se anuncia que el periodo de cobro, en periodo voluntario, de las cuotas, se iniciará el 1 de octubre de 2003 y finalizará el 30 de noviembre de 2003, ambos inclusive.

El pago deberá hacerse en las entidades bancarias de la localidad, utilizando el documento de ingreso que este Ayto. remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes. Podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o extravíen, solicitándolo en la Oficina de Recaudación.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Ceutí a 26 de septiembre de 2003.—El Alcalde-Presidente.

Fuente Álamo de Murcia

11093 Aprobación del Padrón de Tasas de Entrada de vehículos y reservas de carga y descarga, del año 2003.

La Alcaldía-Presidencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Tasas de Entrada de vehículos y reservas de carga y descarga, correspondiente al año 2003.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el pago en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 8 de septiembre de 2003.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

11092 Aprobación del Padrón de Puestos de Mercado, correspondiente al cuarto trimestre del año 2003.

La Alcaldía-Presidencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Puestos de Mercado, correspondiente al cuarto trimestre del año 2003.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el pago en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de septiembre de 2003.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Lorca

11327 «Renovación de la imagen urbana del barrio de Alfonso X, de Lorca».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 7 de octubre de 2003, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto con tramitación urgente de las obras de «Renovación de la imagen urbana del barrio de Alfonso X, de Lorca». Anualidad 2003, plan global zona 2, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Gerencia de Urbanismo de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central y Económico.

C) Número de expediente: OS-2/03.

2.º Objeto del contrato:

A) Descripción: Renovación de la imagen urbana del barrio de Alfonso X de Lorca. Anualidad 2003, plan global zona 2.

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 222.294,21 €

5.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Gerencia de Urbanismo, Servicio Central y económico.

B) Domicilio: Complejo La Merced. C/ Puente La Alberca, s/n.

C) Teléfono: 968 47 97 29

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en las cláusulas del pliego; sobre n.º 1 documentación administrativa y clasificación como empresa contratista de obras en los siguientes grupos:

Grupo: C. Subgrupo: 4. Categoría: c.

C) Lugar de presentación: Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

7.º Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 10 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 10 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

8. Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 8 de octubre de 2003.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorquí

11326 Anuncio subasta de parcelas.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10-03-2003, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de dos parcelas de propiedad municipal.

Se anuncia subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

Objeto de la subasta.- Venta mediante subasta de las parcelas de terreno urbano industrial: parcelas 18.1 y 18.2, ambas de 2.063 m2, sitas en el Plan Parcial Industrial San Martín, del término municipal de Lorquí, con los linderos que figuran en el Pliego de Condiciones.

Tipo de licitación.- El tipo de licitación, que puede mejorarse al alza, queda fijado en la siguiente forma:

- Parcela 18.1, de 2.063 m2, queda fijado en 119.022,72 euros + IVA

- Parcela 18.2, de 2.063 m2, queda fijado en 119.022,72 euros + IVA.

Las ofertas pueden presentarse para una parcela o para las dos, indistintamente.

Fianzas.- Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 14 horas. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo se considerará inhábil a estos solos efectos.

Documentación a presentar.- La relacionada en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Apertura de Proposiciones.- Tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, a las 13 horas, caso de ser sábado se realizará el inmediato hábil.

Expediente.- Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Secretaría Municipal.

Lorquí, 10 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Molina de Segura

11097 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación de paradas de autobuses y marquesinas en avenida de Madrid del casco urbano de Molina de Segura (Murcia).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 192, de 21 de agosto de 2003.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de Licitación: 85.746,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 85.146,38 euros.

Molina de Segura, 2 de octubre de 2003.—El Alcalde.—P.D.

Molina de Segura

11086 Modificación PGOU. N.º expediente 000299/2003-0715.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2003, entre otros, aprobó con carácter definitivo La Modificación del P.G.O.U. «Plaza de Europa».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 139 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Las Normas Urbanísticas de dicha Modificación son:

ZR-3c «Casco de renovación»

Comprende aquellos enclaves dentro del casco urbano de Molina de Segura en los que permanecen antiguas edificaciones industriales en desuso y que por determinación del planeamiento quedan constituidos en Unidades de Actuación en suelo urbano, pendientes únicamente de su adecuación urbanística. Estas actuaciones de renovación o mejora urbana deberán tener el ámbito de manzanas completas, pudiendo el planeamiento que las defina completar viales o crearlos ex novo para que se favorezca tal situación.

Ordenación:

Se permite la ordenación libre de la edificación, con las limitaciones siguientes:

1.- La ocupación en planta baja no podrá superar el 70% de la parcela neta resultante, si se destina a uso

comercial, o el 50% si se destina a uso residencial. En cualquiera de los supuestos, la edificación en planta baja podrá ajustarse a las alineaciones oficiales hasta en un 50% de su perímetro, procurando favorecer la creación de espacios libres peatonales.

2.- Las demás plantas sobre rasante deberán separarse de las edificaciones del entorno, al menos, un tercio de la altura total definida para la edificación.

Condiciones de Edificabilidad:

La altura máxima permitida será de 9 plantas más ático.

Se establece como parcela mínima, en cuanto a superficie y dimensiones, la parcela o parcelas netas resultantes en la Unidad de Actuación.

El coeficiente de edificabilidad aplicable a la superficie neta del sector no sobrepasará el valor de 1,50 m^2/m^2.

No computarán a efectos de edificabilidad los espacios libres peatonales cubiertos con pérgolas o elementos de similares características.

Será exigible prever plazas de aparcamiento a razón de 1,5 unidades por cada vivienda proyectada o por cada 100 m^2 de edificación.

Ocupación bajo rasante:

En aras a posibilitar la creación de excedentes de plazas de aparcamiento, la ocupación bajo rasante podrá ser del 100% de la parcela neta resultante, pudiéndose ejecutar tantas plantas bajo rasante como técnicamente puedan justificarse. Esta edificación deberá ejecutarse enteramente bajo rasante.

Usos permitidos:

Los indicados en el cuadro n.º 2 del anexo n.º 5 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Estética:

La composición del edificio será libre, sin limitación en el uso de materiales, prohibiéndose dejar paramentos sin acabar.

Contra este acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación, ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998, o recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado acuerdo alguno, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considera desestimado el recurso de Reposición.

Molina de Segura 7 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Mula

11094 Aprobado inicialmente el cambio de sistema de actuación de cooperación por el de compensación, de la Unidad de Actuación 4 del PGMO.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002, el cambio de sistema de actuación de cooperación por el de compensación, de la Unidad de Actuación n.º 4 del PGMO, se expone al público el expediente, en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca, n.º 6, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mula, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

11095 Aprobado Padrón de suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al tercer trimestre de 2003, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

11096 Aprobado Unidad Actuación SC2 del PGMO.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2003, acordó aprobar

inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación SC2 del PGMO, así como el cambio de sistema de actuación de Cooperación por el de Compensación y el proyecto de Estatutos y Programa de Actuación de dicha Unidad.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Crta. de Caravaca n,º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Mula, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

11321 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. 1-A del sector ZB-SV3 de Sangonera La Verde. (Gestión-Compensación: 1337GC01).

Por decreto del Alcalde Presidente de fecha 8 de noviembre de 2002, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión urbanística de la Unidad de Actuación 1-A del Sector ZB-SV3 de Sangonera la Verde.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Pza. de Europa, n.º 1, 4.ª planta, en horario de 12 a 14 horas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho así como solicitar, en su caso, la incorporación la Junta de Compensación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 30 de septiembre de 2003.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

11320 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. 2-B del sector ZB-SV3 de Sangonera La Verde. (Gestión-Compensación: 1913GC02).

Por decreto del Alcalde Presidente de fecha 8 de noviembre de 2002, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión urbanística de la Unidad de Actuación 2-B del Sector ZB-SV3 de Sangonera la Verde.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Pza. de Europa, n.º 1, 4.ª planta, en horario de 12 a 14 horas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho así como solicitar, en su caso, la incorporación a la Junta de Compensación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y especialmente a D.ª Francisca Hernández, D. Roque Gregorio Ríos y D. Balbino Torre Gimeno.

Murcia, 30 de septiembre de 2003.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

11085 Declarar camino público.

Por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión de fecha 19 de septiembre de 2003, se adoptó el siguiente Acuerdo:

Se acuerda:

«1. Declarar como camino público en régimen de Agrupación Lineal el Camino/Carril de Carril de Los Gávez, Beniaján, que aparece delimitado sobre plano a escala 1:2.000 del Plan General adjunto al presente acuerdo, por reunir el citado camino todos los servicios urbanísticos exigidos en el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana,

siendo las condiciones de edificación las establecidas, con carácter general, en el citado articulo.

2. Ordenar la publicación del presente acuerdo, para general conocimiento, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el diario de mayor tirada de la Región, así como dar traslado del mismo a los Colegios Profesionales competentes en la materia, y en especial al Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, para su incorporación en los planos del Plan General como camino en régimen de Agrupación Lineal.

3. Los proyectos que en el futuro se presenten en solicitud de licencia a llevar a cabo en el citado camino, no precisarán declaración expresa alguna, debiendo cumplir exclusivamente las condiciones urbanísticas generales establecidas en el mismo para la obtención de la correspondiente licencia de edificación».

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 22 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11325 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 886/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 886/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contratación agrupada de las obras relativas a «Rehabilitación de viviendas municipales en La Arboleja, Monteagudo, Sangonera la Verde, San Benito y Zarandona (Murcia)».

Dichas obras se encuentran financiadas íntegramente por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: La Arboleja, Monteagudo, Sangonera la Verde, San Benito y Zarandona.

c) Plazo de ejecución (meses): Nueve meses, para la totalidad de las obras, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y dos euros con setenta y siete céntimos (182.892,77 euros).

Conforme al modelo de proposición establecido en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones que rige la contratación, los licitadores realizarán sus ofertas individualizando necesariamente la baja aplicada, en su caso, a cada una de las obras sobre las que licitan, que incluyen los siguientes importes:

- Rehabilitación de dos viviendas sitas en c/ La Mota, 11 y 13 de la arboleja: 50.160,48 euros.

- Rehabilitación de dos viviendas sitas en C/. San Cayetano, 13, de Monteagudo: 27.009,49 euros.

- Rehabilitación de vivienda sita en C/. Olivera, 13, de Sangonera la Verde: 30.096,26 euros.

- Rehabilitación de vivienda sita en Senda de Los Garres, 54, de San Benito: 19.292,47 euros.

- Rehabilitación de vivienda sita en Ctra. de Alicante, 265, Zarandona: 56.334,07 euros.

5. Garantía provisional: 3.657,86 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos Todos, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho

plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

11324 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 925/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 925/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras. Valladolises (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Valladolises.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 euros).

5. Garantía provisional: 1.800,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Secretario General.

Puerto Lumbreras

11088 Solicitud de licencia de obras n.º 33/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 33/2003 promovida por D. Juan Gallego Sánchez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 10 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

11089 Solicitud de licencia de obras n.º 58/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 58/2003 promovida por D. Sergio García Quiñonero, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, Pje. La Retamosa de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 19 de septiembre de 2003.—El Alcalde Acctal, José M.ª Parra Pérez.

Puerto Lumbreras

11090 Solicitud de licencia de obras n.º 128/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 128/2003 promovida por doña Encarnación Romera Sánchez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, Pje. La Estación de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 19 de septiembre de 2003.—El Alcalde Acctal, José M.ª Parra Pérez.

Puerto Lumbreras

11091 Solicitud de licencia de obras n.º 125/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 125/2003 promovida por doña Isabel Consuelo Navarro González, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 19 de septiembre de 2003.—El Alcalde Acctal, José M.ª Parra Pérez.

Santomera

11318 Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.

1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Santomera.

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

3.- Objeto del contrato: Ejecución de la obra «Cimbrado de la Acequia de Zaraíche».

4.- Plazo de ejecución: 5 meses.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

6.- Presupuesto base de la licitación: 65.237'83 € (IVA incluido).

7.- Garantía Provisional: 1.304'76 €.

8.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, 1; 30.140 Santomera (Murcia). Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98. Fax: 968 86 11 49. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas. Los licitadores interesados podrán obtener copia del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Proyecto Técnico en la Librería-Copistería La Técnica, sita en Murcia, C/Sociedad, tf: 968 214039.

9.- Requisitos específicos del contratista: Acreditar la solvencia económica y técnica, y la clasificación correspondiente.

10.- Clasificación exigida al contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría a).

11.- Presentación de ofertas: Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del

Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 8. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas: A las trece horas del cuarto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el segundo día hábil siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación de proposiciones.

13.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Santomera, 22 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Yecla

11322 Solicitud construcción en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una Nave Industrial en suelo no urbanizable para fabricación de piezas de plástico y cartón, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. n.º 35/2003 don José Pérez García. Nave industrial para fabricación de piezas de plástico y cartón, en «Paraje las Artesillas».

Yecla a 26 de septiembre de 2003.—El Alcalde accidental, Francisco Rico Rico.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Carlos Fernández de Simón Bermejo

11191 Acta de notoriedad.

Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Cartagena y domicilio profesional en Plaza del Rey, número 2, 1.º A.

Hago saber: Que los cónyuges en régimen de separación de bienes, don Cándido Crespo Bermejo y doña María Jesús Sánchez Sánchez, mayores de edad, ambos vecinos de Cartagena, en La Palma, domiciliados en calle Manuel Bobadilla, 23, titulares del D.N. de Identidad, 22.904.964-T y 22.918.637-B, respectivamente, han instado ante mí, acta de notoriedad, con fecha de inicio de 28 de agosto de 2003, en virtud de lo prevenido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a efectos de acreditar la notoriedad de los siguientes hechos:

I) Que son titulares registrales de la finca que a continuación se describe:

Urbana: Edificio marcado con el número veintiséis de la calle Manuel Bobadilla en La Palma, de este término municipal, compuesto de planta baja y piso, asentado sobre un solar de doscientos veinticinco metros y sesenta decímetros cuadrados (225,60 m²). La planta baja consta de cochera, almacén, portal y caja de escalera y la planta de piso de una vivienda con terraza. Tiene una superficie construida, sumadas ambas plantas, de doscientos sesenta y seis metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (266,43 m²), de la que es útil doscientos cuarenta metros y treinta y ocho decímetros cuadrados (240,38 m²). Está dotada de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.

Linda: Por el Sur o frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando o Este, con urbana de don Pedro Torres; por la espalda o Norte, con más de la finca de donde se segregó de don Antonio Bolea Barrancos y por la izquierda u Oeste, con urbana de Nicolás Esteban.

Inscripción: Al tomo 2.054, libro 253, folio 808, finca 21.128 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Título: El de liquidación de la Sociedad de Gananciales, en virtud de escritura otorgada ante mí el día 28 de agosto de 2003, bajo el número 1.547 de protocolo.

Siendo el anterior título, respecto de la edificación, el de Declaración de Obra Nueva, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Cartagena, don José Antonio Romá Riera, el día 18 de marzo de 1988, bajo el número 380 de protocolo; habiendo adquirido el solar donde se ubica la edificación por compra a don Diego López Molina, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Cartagena, don Miguel Cuevas Cuevas, el día 29 de enero de 1987.

Referencia catastral: 9435603XG7793N0001FR.

II) Que la descrita finca tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados de superficie suelo (295,00 m²).

III) Que pretende la constatación registral del exceso de cabida, instándose ante mí el acta de notoriedad prevenida en el artículo 53. diez de la Ley 13/96 de 30 de diciembre.

Y por el presente , que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados, a fin de que puedan alegar en mi despacho, en un plazo de veinte días, cuanto consideren conveniente en defensa de sus legítimos intereses.

En Cartagena a 24 de septiembre de 2003.—El Notario.

Universidad de Murcia

11317 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro (Expte. 2003/91/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2003/91/SU-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores personales.

b) Lugar de ejecución: Aulas de libre acceso «CAM» y «CAJAMURCIA» de la Universidad de Murcia.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria. b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 60.890,00 euros (I.V.A. incluido).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Etlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: 968 36 35 95-93.

e) Telefax: 968 36 35 58.

f) Dirección de Internet: http://www.um.es/contratación e-mail: contrata@um.es.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día 31-10-2003.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 10-11-2003.

e) Hora: 9:30.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e).

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Rector, P.D., Res. 183/2003 de 15-7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.